



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (Cdo 2) Rad.680013103004-2019-00171-00

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede, por Secretaría ofíciase al JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, indicándole que NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes comunicado con su oficio No. 005AT, por cuanto el mismo se encuentra embargado por el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para el proceso Ejecutivo N° 68001-40-0-024-2019-00465-00, adelantado por Financiera Comultrasan contra Deysy Johanna Galvis Rojas.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55d5ebf230c67d084a9758786bb0b8ded3f32495117e85150496806a3225e
ed8**

Documento generado en 08/04/2021 03:29:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**